



Aguaray (S), 07 ENE 2021

RESOLUCIÓN N° 018-2021,

VISTO:

La Nota presentada por la Agente Municipal Sra. **MOJICA, Gimena Andrea** Legajo Personal N° 412 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2020, Y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empleada no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-

RESUELVE

ART. 1°.- CONCEDER a la Agente Municipal Sra. **MOJICA, Gimena Andrea** Legajo Personal N° 412, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2020 por la cantidad de 20 (veinte) días hábiles a partir del día 11/01/2021 hasta el 05/02/2021 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.

ART. 2°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el competente, referente al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 3°.- Dese copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada - Recursos Humanos y a la interesada a los efectos correspondientes.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Cigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

	<i>Dirección de Recursos Humanos</i>	<i>Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguaray - Salta - Argentina</i>	<i>Dirección GEPH Manuela Cordero Cordero</i>
---	--	---	---